



INDICE

LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DERECHOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL (**Ponencias ATTAC**)

1.- ¿Qué son los servicios públicos?.....	3
2.- Los acuerdos de Bretton Woods (1944).....	4
3.- El nacimiento del Estado del Bienestar.....	5
4.- Amenazas para la pervivencia de los SSPP.....	7
5.- Objetivos de la OMC.....	9
6.- Introducción al acuerdo general de comercio de servicios (AGCS).....	13
7.- Contexto europeo: Los SSPP y el tratado de Lisboa de la UE.....	19
8.- Contexto europeo: directiva sobre servicios en mercado interior de la UE (Directiva “Bolkestein”.....	20
9.- Consecuencias de la privatización de los servicios públicos.....	25
10.- Situación de la protección social en Europa (UE-15) antes de la crisis económico-financiera.....	29
11.- Situación de la protección social en España antes de la crisis económico-financiera.....	30
12.- Efectos de la crisis y medidas para combatirla.....	33
13.- Situación de los SSPP en España.....	34
14.- Posibles alternativas.....	37
15.- SSPP en el Medio Rural.....	42

INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ESPAÑA (2008) (**Ponencias CÁRITAS**)

1.-Desigualdad, pobreza y privación.....	48
2.- La exclusión social.....	57
3.- Exclusión y desarrollo social en España.....	66
4.- Estado de bienestar y exclusión.....	72
5.- Relaciones sociales y exclusión. Fragilidad de las relaciones sociales.....	74
6.- El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión.....	76
7.- España en el mundo.....	78
8.- Desarrollo y crecimiento.....	80

INTRODUCCIÓN

En este pequeño folleto se encuentra una aproximación a los temas tratados en la XXXII Semana de Estudios del Campo que el M.R.C., prepara cada año, como servicio al Mundo Rural y que ha tenido lugar los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2008

Durante esos días hemos trabajado los Servicios Públicos, su privatización y un reciente estudio de Cáritas Española, el informe F.O.E.S.S.A. 2008 sobre la Realidad Social de España, temas estos desarrollados por **D. Carlos Ruiz Escudero** (Coordinación Servicios Públicos de A.T.T.A.C) y **D. Víctor Renes** (Jefe del Gabinete de Estudios de Cáritas Española)

LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DERECHOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL

1.- ¿Qué son los servicios públicos?

- Bienes comunes que pertenecen a todo el mundo: aire, agua, tierra...
- Bienes públicos a los que todos tienen derecho aquí y ahora: educación, salud, vivienda, transportes, energía, pensiones, justicia...
- Servicios Públicos de interés general: gestión, producción y distribución de bienes comunes y públicos.
- SSPP son las herramientas idóneas para hacer efectivos los derechos ciudadanos.

1.1. Función de los Servicios Públicos (SSPP)

- Satisfacen necesidades básicas para la vida y el desarrollo de los seres humanos.

- Son **derechos esenciales de la ciudadanía**
- Indispensables para luchar contra la desigualdades sociales y territoriales
- Redistribuyen riqueza (**salario indirecto**) y garantizan la cohesión social.
- Constituyen la base del Estado de Bienestar.

1.2. Características de los SSPP

Por su propia naturaleza son un **bien público mundial**:

- Tienen que ser de **acceso universal e indiscriminado**.
- Mantenedos por **impuestos universales, progresivos y redistributivos**.
- No deben ser **ni liberalizados ni privatizados (fuera del mercado)**
- El modelo de gestión ideal es con la **participación de sus usuarios y trabajadores**.

2.- Los acuerdos de Bretton Woods (1944)

- Diseño nuevo orden económico mundial para evitar guerras comerciales que acaben en crisis económico-financiera de alcance mundial (1929) y en conflictos armados (1914 y 1939).
- Para llevar a efecto estos Acuerdos se crearon:
 - FMI: para evitar crisis monetarias mediante Sistema Gestión Tasa

Cambios y Patrón oro (hasta Nixon 1971)

- Banco Internacional Reconstrucción y Desarrollo (origen de BM): préstamos para la reconstrucción y desarrollo de países en dificultades.
- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT): legislación y regulación del comercio internacional de mercancías y productos industriales (Organización Mundial del Comercio, OMC, en 1995)
- Originariamente estos organismos estuvieron bajo el paraguas de la ONU

3.- El nacimiento del Estado del Bienestar

- Economía deshecha tras la 2ª Guerra.
- nacionalización de sectores económicos destrozados o considerados estratégicos (los transportes, la energía, las comunicaciones...)
- P. Marshall facilita inversiones EEUU en Europa.
- Miedo a la capacidad de contagio de la URSS: empieza la guerra fría.
- Relanzamiento económico mediante consumo de masas.
- Se sientan bases para el estado del bienestar: crecimiento económico y pleno empleo a la vez.

3.1. Características básicas del estado de bienestar

- pacto social entre empresas (capital) y sindicatos (trabajo) por la estabilidad laboral y social.
- Garantizar a todos, sin discriminaciones, mínimos materiales
 - Salario mínimo
 - jornada laboral máxima
 - vacaciones pagadas...
- y protección social
 - pensiones,
 - subsidio de desempleo,
 - ayuda familiar,
 - seguridad social...
- Los Estados son garantes del interés general y la cohesión social.
- Pilares básicos: sanidad, educación ayuda a familia y dependientes, pensiones de jubilación...
- Contradicción entre economía de mercado (máximo beneficio) y E:B: (redistribución y salarios indirectos)

3.2.-Triunfo del Neoliberalismo: hacia el malestar social

- Se sustituyen los Acuerdos de Bretton Woods por el Consenso de Washington (1989): base del neoliberalismo (1980 a 2000, Reagan, Thatcher)
- El neoliberalismo, se siente legitimado para difundir sin restricciones ni complejos sus principios:

- hegemonía del mercado y de la economía financiera.
- Reducción del déficit presupuestario y laxitud fiscal.
- Privatización del Sector Público y de los SSPP.
- Disminución del aparato estatal y desregulación.
- Prioridad a control de la inflación.
- El FMI, el BM y la OMC son las instituciones fundamentales que llevan a efecto las políticas neoliberales a nivel mundial, al tiempo que imparten ideología.

4.- Amenazas para la pervivencia de los SSPP

4.1.- De orden interno

- Políticas seguidas por las Administraciones Públicas de liberalización y privatización de SSPP.
 - Disminución creciente del gasto social en los presupuestos de AAPP.
 - Transferencia de funciones y responsabilidades de AAPP a instituciones privadas mediante conciertos, subcontratación, concesiones temporales, gestión mixta...
 - Introducción de prácticas y criterios empresariales: beneficio y eficacia económicos sobre interés común.

- Parcelación de sectores y descreme de más rentables, mediante externalización.
- Contexto de disminución de fiscalidad, economía sumergida, evasión fiscal, precariedad laboral y aumento de desempleo, lo que reduce ingresos para las AAPP.
- La externalización y subcontratación socavan la capacidad política de las AAPP: el sector privado decide sobre la provisión de SSPP.

4.2.- De orden externo

- Decisiones, consejo y normativas procedentes de instituciones y acuerdos internacionales (BM, FMI, OMC, G-7/8, OCDE) o supranacionales (UE, ALCA, TLCAN)
 - Estas normativas son normalmente de rango superior a las legislaciones nacionales.
 - son utilizadas como coartada para imponer medidas impopulares, con la aprobación previa de los respectivos gobiernos.
 - Todas preconizan la liberalización y privatización de los SSPP, a pesar de que no hay evidencia de un mejor funcionamiento.
- Mayor incidencia para España son: OMC(Acuerdo General de Comercio de

Servicios) y UE (Tratado de Lisboa y directiva de servicios, Bolkestein)

5.- Objetivos de la OMC

- “Ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad posible”
- la liberalización total del comercio mundial, previa mercantilización de todas las actividades humanas.
- Aplicación a toda actividad de los principios de “libre cambio”: competencia y leyes del mercado (máximo beneficio).
- Necesidad comercial como nuevo derecho internacional, en beneficio de las transacciones.
- **Convertir al mundo en una mercancía.**

5.1.- Marco contractual de la OMC

- Acuerdos multilaterales complementarios de carácter vinculante para países signatarios (150 actualmente)
 - Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Actualizado y complementado por el Acuerdo Acceso Mercado Productos no Agrícolas (AMPNA, que incluye recursos naturales)
 - Acuerdo sobre la agricultura (eliminación de barreras aduaneras y

- de otra naturaleza: p.e. control OGM).
- ADPIC (Acuerdo Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con Comercio). Incluye marcas y patentes (conocimientos y material biogenético)
 - AGCS (Acuerdo general Comercio Servicios) Abarca 160 sectores de servicios, incluyendo SSPP.
 - ORD (Órgano de Resolución de diferencias), con capacidad sancionadora.

5.2.- Situación de las negociaciones de la Ronda de Doha

- **Fracaso de la Cumbre de OMC en Hong Kong (diciembre 2005)**
 - Imposibilidad de compatibilizar políticas proteccionistas en el Norte con desregulación y liberalización impuestas al sur.
 - Fracaso del modelo exportador de los países del sur.
 - Incumplimiento de promesas del Norte en apertura de mercados a productos agrícolas e industriales del sur: acceso a medicamentos genéricos, tratamiento especial y diferenciado a países más pobres y evaluación de impacto ocasionado por medidas liberalizadoras.

- Postura egoísta de países industrializados (UE y EEUU, principalmente)
- Aparición del G-21 (con Brasil, India, China y Sudáfrica).
- Negociaciones suspendidas sine die por falta de entendimiento entre EEUU, UE, Brasil e India.
- **Propuesta fallida de Dirección de OMC para incremento de la liberalización de servicios como solución a la crisis económico-financiera y del acceso a mercados agrícolas e industriales para la crisis alimentaria y energética**
- Países poderosos refuerzan como alternativa acuerdos asimétricos de libre comercio regionales o bilaterales, con refuerzo de protección de la propiedad intelectual e inversión extranjera, mayor apertura a mercados de terceros países.
- La UE redefine su política comercial global: **Una Europa Global compitiendo en el mundo**
 - Acuerdos bilaterales con países emergentes (EPAs)
 - Garantía accesos a recursos naturales y energéticos de sus transnacionales.
 - Reducción de aranceles para productos de la UE.

- Aceleración de la liberalización de servicios en terceros países
- Vinculación del mercado interno y exterior de la UE.
- Futura armonización de las normas comerciales de la UE con EEUU y acuerdo de libre comercio para 2015.
- Las EPAs implican:
 - Liberalización de servicios en bloque.
 - Protección total del suministrador extranjero de servicios.
 - Mayor restricción sobre el control de flujo de capitales.

5.3.- Consecuencias de las políticas de la OMC

- La OMC va más allá de regular intercambios comerciales: socava espacio político e impone restricciones a la capacidad de regulación y planificación de las AAPP.
- Establecimiento de un nuevo marco institucional sin apelación (déficit democrático).
- Se adquieren compromisos sin conocer exactamente las consecuencias y no hay posibilidad de marcha atrás.
- La OMC reúne un máximo poder: elabora disciplinas que sustituyen legislación re reglamentos de las AAPP,

interpreta actuaciones de países, dicta sentencias y aplica sanciones.

- Predomina el derecho comercial sobre los derechos sociales, ambientales y laborales, lo que se convierte en un instrumento clave de globalización neoliberal.
- Es imposible mantener un sistema en que unos países consumen lo que no producen y otros producen lo que no consumen.

6.- Introducción al acuerdo general de comercio de servicios (AGCS)

- El AGCS es un acuerdo legalmente vinculante para regular y promover el intercambio internacional de servicios.
- Se propone la liberalización progresiva de todos los servicios en todos los países mediante negociaciones sucesivas que abran los mercados nacionales a empresas extranjeras.
- Se aplica a todos los servicios, exceptuando aquellos prestados por gobiernos en ejercicio de su autoridad, siempre que no sea ni sobre base comercial ni en competencia con sector privado: FFAA, Bancos Centrales, Justicia...
- Vincula a todas las AAPP e instituciones gubernamentales a cualquier nivel: local, regional, nacional, comunitario, UE.

- Actúa adaptando o eliminando aquellas regulaciones o legislaciones que se consideren obstáculos o barreras innecesarias al comercio.

6.1.- Motivos subyacentes al AGCS

- Crisis del sistema capitalista que busca nuevos mercados.
- Anualmente pasan 150.000 millones € del sector público al privado.
- Los servicios son un negocio de enorme volumen (50% de la economía mundial)...
 - 2 billones anuales de \$ en educación
 - 1 billón de \$ en agua.
 - 3,5 billones de \$ en sanidad
- ... y particularmente importante para Europa:
 - 2/3 del PIB y del empleo en la UE.
 - 25% del volumen de negocios mundiales en servicios.
 - Más del 50 % de la inversión extranjera directa.
 - 98 % del mercado mundial del agua está en mano de compañías europeas.

6.2.- Compromisos progresivos e irreversibles en el AGCS

- El AGCS es un “acuerdo vivo” que nunca se cierra hasta la **privatización total de los servicios.**

- Reglas de obligado cumplimiento como transparencia, disciplinas, nación más favorecida, tratamiento nacional, acceso total al mercado.
- “Mecanismo de bloqueo” que conlleva la casi imposible desvinculación de un compromiso asumido, manteniendo la situación 3 años y ofrecimiento de otro servicio compensatorio a todos los países.
- Liberalizar o privatizar bajo AGCS no es lo mismo que hacerlo uni- o bilateralmente, restando capacidad de regulación y de reversión por motivos políticos (cambio de gobierno), sociales (protestas populares) o económicos (malos resultados).

6.3.- Cómo desaparecen los servicios públicos con el AGCS

- Cualquier empresa trasnacional puede competir con un proveedor público para ofrecer un servicio (escuela, hospital, correos...)
- Si el Estado concede subvenciones a una empresa pública, tendrá que ofrecer las mismas subvenciones a otras empresas.
- Los Estados tendrán que elegir entre:
 - Conceder la misma subvención a todos (imposible)

- Dividir el presupuesto entre proveedor público y privados (no queda nada para nadie)
- Privatizar el Servicio Público (las clases trabajadoras se quedan a la merced del mercado)

6.4.- El impacto del AGCS en el sector educativo.

- **Tendencia irreversible a la privatización** del sector educativo; la educación se convierte en un producto, lo que conlleva a la **segregación social de la enseñanza**.
- **Abandono de la enseñanza pública:** menos recursos, más problemas y ante competidores mucho más poderosos.
- **Reducir o eliminar la capacidad de los gobiernos para** (“barreras innecesarias a la libertad de comercio”):
 - Objetivos nacionales no económicos a través de la educación: diversidad cultural, lingüística, etc.
 - Controlar los costes y el acceso a servicios.
 - Mantener o modificar los estándares académicos de calidad, nivel de calificación del profesorado y acceso equitativo.
- Desafío a las ayudas y becas (“tratamiento nacional”)
- Caída de la calidad y credibilidad del sistema

- Contenidos determinados por los intereses del mercado, lo que conlleva desventaja comparativa para las humanidades.
- Sumisión de la libertad académica y de investigación a las leyes del mercado y al “pensamiento único” de quién financia la investigación.
- Estímulo a la fuga de los cerebros desde los países en vía de desarrollo.
- Reducir o eliminar los derechos de los ciudadanos al control y transparencia de este servicio fundamental.

6.5.- Peligros del AGCS para la gestión social del agua

- El AGCS se podrá aplicar quizá a entidades no gubernamentales que gestionan el agua de manera sostenible.
- El AGCS prohíbe políticas que impiden la sobreexplotación.
- El AGCS podría prohibir políticas que regulen el flujo de agua en la actividad económica.
- El AGCS inhibe políticas que favorecen a las empresas locales y protegen el medio ambiente.
- El AGCS podría impedir a los poderes locales fijar un nivel mínimo de calificación a las empresas del sector.
- El AGCS podrá impedir la fijación de costes de concesiones sobre la base de

parámetros no administrativos (es decir, sociales)

- Podría impedir la obligatoriedad de las declaraciones de impacto ambiental.
- Podría prohibir políticas que regulen la propiedad y el uso de reservas de agua.
- Para aplicar políticas reguladoras, los países tiene que someterse a pruebas muy estrictas (“Tests de necesidad o de proporcionalidad”)
- El AGCS no prevé aplicar estándares de protección ambiental en las concesiones.

6.6.- Peligros del AGCS para los servicios sanitarios

- Gestión, privatización o liberalización de los servicios sanitarios:
 - Niveles diferenciados de atención y cura en función del poder adquisitivo.
 - Los centros de salud privados se especializan en enfermedades “rentables”, dejando enfermedades raras, “caras” o “populares” (p.e.: enfermedades del trabajo) a un sistema público sin recursos.
 - Desaparición de las subvenciones del Estado
- Políticas de regulación de consumo de tabaco y alcohol: *“Medidas de control de tabaco no deben constituir un instrumento de discriminación”*

injustificada del comercio internacional” Eso puede poner en peligro la limitación de la publicidad y la abolición de “ligero” para cigarrillos.

- Telemedicina: dificultad de garantizar calidad de los proveedores y calificación del personal

7.- Contexto europeo: Los SSPP y el tratado de Lisboa de la UE.

- Falta de protección específica para los SSPP, que podrían verse sometidos a la política del mercado interior y a la competencia “libre y no falseada” (DB)
- Tratamiento marginal de SSPP: excepción que el mercado no quiere (poco beneficio o a largo plazo) o no puede (inversión grande) asumir.
- UE asume la competencia exclusiva del mercado interior y la política comercial, abarcando servicios sanitarios y sociales. Política social.
- Papel preponderante de la Comisión (CE) y Tribunal de Justicia (TJE) europeos en regulación e interpretación de normativas.
- Utilización por UE de Agricultura (2% PNB) como moneda de cambio en negociaciones en AGCS y AMPNA.
- Nebulosa definición de los SSPP como “servicios de interés general” (ya en el Tratado de la Unión, Art. XVI)

- Confusión entre “servicios de interés no económico general” (SINEG) y “servicios sociales de interés general” (SSIG), que no están sometidos a normas de mercado interior, frente a “servicios de interés económico general” (SIEG) QUE SÍ ESTÁN SOMETIDOS A NORMAS DE MERCADO INTERIOR.
- Inseguridad jurídica de los SSPP y derechos sociales: análisis caso a caso por CE y TJE.
- Necesidad de una Directiva Marco sobre SIG y su tratamiento específico de exclusión del mercado interior.

8.- Contexto europeo: directiva sobre servicios en mercado interior de la UE (Directiva “Bolkestein”

8.1.- Objetivos:

- Desarrollar y potenciar el mercado de servicios en la UE
- Promover la calidad de los servicios y abaratarlos.
- Eliminar los obstáculos existentes al desarrollo de los servicios en la Unión Europea, para garantizar:
 - Libertad de establecimiento.
 - Libre circulación de servicios.
 - Seguridad jurídica de las empresas.
- Promover los objetivos de Lisboa (Meta 2010)

- UE, mercado más competitivo y dinámico mundial en la industria del conocimiento.
- Vigilar (a través de la Comisión) la armonización de los servicios en la UE:
- **Actualmente en proceso de transposición en España.**

8.2.- Ámbito de aplicación

- Todos los servicios que se configuren como “actividades económicas” y para todos los proveedores nacionales de la UE o establecidos en la misma.
- Educación, cultura, transporte, medio ambiente (incluyendo agua y saneamiento), investigación, energía, servicios postales y seguridad aérea, están explícitamente incluidos.
- Excepciones:
 - Comunicaciones electrónicas, Transportes, Servicios financieros.
 - SINEG: “Actividades llevadas a cabo por los Estados para cumplir con sus obligaciones sociales, culturales, educativas y legales”, **sin contrapartida económica**: mayoría de los SSPP la requieren.
 - Servicios de salud públicos y privados (futura directiva específica), audiovisuales y farmacias.

- Derecho laboral y seguridad social de los EM, pero supeditados a normas de derecho comunitario para libertad de establecimiento y circulación de personas, mercancías, capitales y servicios.

8.3.- Principio de libre prestación de servicio sin establecimiento:

- El país de acogida no puede obligar a una empresa de servicios a:
 - Tener sede, representante legal, o dirección en su territorio.
 - Respetar sus requisitos jurídicos, ni para la contratación de personal ni aplicar un determinado régimen contractual
 - Autorización previa que autorice el ejercicio de su actividad.
 - Utilizar equipos según estándares de seguridad.
 - Mantener contratos de empleo o documentos fiscales.
 - Disponer de experiencia previa y garantías financieras de cumplimiento.
- Para trabajadores desplazados: normas de país de acogida en duración de jornada, salario mínimo, vacaciones, horas extraordinarias etc. Normas del país de origen para autónomos (capacitados como prestadores de

servicios), incluyendo reclamaciones por incumplimiento.

- Pocas excepciones generales: correos, agua, gas y electricidad y tratamiento de residuos.
- Limitaciones a su aplicación: “proporcionadas, no discriminatoria y totalmente necesarias” por motivos excepcionales de seguridad.

8.4.- ¿Qué pasará en una UE con esta directiva?

- Los estados:
 - No podrán aplicar políticas de reequilibrio o vertebración territorial lo de defensa de las pequeñas empresas.
 - No podrán controlar la aplicación de las leyes laborales, seguridad en trabajo, fraudes a la seguridad social y mínimos salariales.
- Las empresas:
 - Será más fácil evadir las contribuciones a la seguridad social.
 - Deslocalizarán hacia países con leyes menos restrictivas (aprovechamiento de la brecha entre UE-15 y UE-27)
- Los trabajadores:

- Bajarán los sueldos, se degradarán las condiciones laborales y la seguridad, aumentará la precariedad y el auto-empleo.
- Se pondrán en tela de juicio los convenios colectivos (caso Laval)
- Los consumidores:
 - Peligrarán los SSPP, que entrarán en una competencia desigual con las grandes corporaciones.
 - Bajará la calidad de los servicios, cuyos estándares y estabilidad financiera no podrán ser controlados por los estados.

8.5.-Libertad de establecimiento de empresas por encima de los derechos sociales

- Negativa de la Comisión a elaborar una Directiva específica para la protección de los SSPP esenciales (SSIG) y derechos sociales del mercado único.
- Papel relevante TJE en interpretación de ambigüedades de Directiva y Tratados de la UE: prohibición de medidas que hagan menos atractivas las condiciones de las empresas europeas en otro Estado Miembro.
 - Laval-Vaxholm: empresa letona subcontratada que construye en Suecia sin respetar el convenio colectivo.

- Viking Line: armador finlandés que rematricula navíos en Estonia para obviar los derechos sociales de su tripulación.
- Ruffert: condena a Baja Sajonia por imponer un salario mínimo a una empresa polaca subcontratada para obras públicas.
- Inseguridad jurídica y reversión en el pacto social: posibilidad de libre elección en el marco de contratación laborar de cualquier país a partir de fin de 2009 (reglamento 596/2008 junio)

9.- Consecuencias de la privatización de los servicios públicos.

- Deterioro de los SSPP tras la privatización: disminución de calidad y seguridad; aumento de precios y deterioro ambiental, reducción de empleo; conversión del monopolio público en privado.
- Los actuales usuarios pasan a ser “clientes”, sustituyendo un derecho para todos (incluyendo los insolventes) a unos privilegios para unos pocos (los solventes), buscando un máximo beneficio.
- Prima el derecho privado (contratos) frente al derecho público (leyes): recorte de la capacidad de decisión y control de

las AAPP, dificultad de rendición de cuentas.

- Los usuarios, especialmente mujeres por su escaso poder, han de suplir insuficiencias de protección social (infancia, vejez, dependencia, enfermedad) sin obtener valoración social o económica por su gran esfuerzo (stress9)

9.1.- Cómo las empresas privadas gestionan los servicios públicos

- Buscan el segmento de mercado más rentable.
- Recuperación total de coste.
- No aplican las políticas de subvenciones cruzadas entre segmentos diferentes de una misma empresa.
- Ocultan datos sobre las tarifas y las condiciones de ofrecimiento de un servicio porque estas son informaciones “sensibles” que podrían ser utilizadas por la competencia.
- Si consiguen una posición dominante en un segmento de mercado, la utilizan para maximizar sus beneficios.
- Priman los objetivos a corto plazo (a los que el mercado responde) respecto a los de largo plazo.
- Informes PIQUE (financiados por CE) sobre efectos liberalización o privatización de SSPP en calidad,

empleo y productividad sobre servicios postales, transporte público, hospitales y electricidad en Austria, Bélgica, Alemania, Polonia, Reino Unido y Suecia, arrojan los siguientes datos:

- No se producen estructuras de mercado más competitivas.
- Nuevos monopolios privados no prestan servicio con cobertura universal (correos)
- La gestión privada de hospitales supone una minimización de costes, con reducción de la estancia de pacientes y una bajada en la calidad de servicio.
- La competencia se establece sobre la reducción de costes laborales (disminución de salarios, aumento de jornada, externalización, supresión de convenios colectivos) y no sobre mejor calidad.
- Efectos negativos sobre el empleo.
- Aumento de la productividad por recortes de empleo y cambios tecnológicos.
- Necesidad de mayor y mejor regulación.
- En definitiva, la desaparición de los SSPP
 - Contribuye al mantenimiento y reforzamiento de la desigualdad social y la hace irreversible.

- Se desmontan los SSPP donde existe Estado de Bienestar (UE) y se imposibilita su aparición donde no lo hay (países empobrecidos)
- Las empresas privadas adquieren a precio de saldo infraestructuras públicas y mercados cautivos (p.e. sanidad).
- Estudios sobre privatización de 85 Empresas Publicas (EP) en 28 países incluida España muestran:
 - No hay mejora sustancial en resultados económicos, incluso empeoran en algunos casos.
 - Enorme presión ejercida por BM, FMI, OMC a nivel mundial (programas de ajuste estructural) y por UE en Europa (criterios de convergencia, prohibición de subvenciones a EP) para privatizar.
 - Imposibilidad de apoyo a políticas de desarrollo regional e industrial por parte de APP.
 - Socialización de pérdidas y privatización de beneficios.
 - Desplazamiento del poder de decisión sobre empresas estratégicas a otros países.

- Fuerte contenido ideológico sobre beneficios de la privatización.
- Ejemplo sanidad EEUU: 47 millones de personas (30% de la población) sin cobertura (de ellos, 9 millones son niños); aumento de las primas en 6 años, superior a 6 veces el aumento del salario medio.

10.- Situación de la protección social en Europa (UE-15) antes de la crisis económico-financiera.

- UE-15: aumento de la desigualdad social (datos de 2005)
 - Aumento del desempleo a partir de 1975.
 - Disminución del peso de los salarios en la renta nacional: 67% en 1982, y 58% en 2005.
 - Disminución del gasto público social por habitante.
 - Aumento de la población vulnerable: 16% pobre (de 55 millones en 2001 a 78 en 2005); 10% en paro, 20% sin vivienda digna.
 - Enorme aumento de beneficios empresariales de 1999 a 2006: 32%
 - Escaso aumento de los costes laborales en ese período: 18,2%.
 - Gran incremento del abanico social.

- Nuevas Directivas deterioran los derechos sociales: Jornadas de 65 horas, Retorno, Flexiguridad, Servicios, libre elección de marco contractual...
- Como contraste: 2,6 billones € de fondos públicos para “sanear” bancos privados tras la crisis; ½ billón € anuales de fraude fiscal; 10 paraísos fiscales en Europa y ¼ del total del dinero mundial en paraísos.

11.- Situación de la protección social en España antes de la crisis económico-financiera.

- Gran déficit social con respecto a UE-15 (datos 2002-2003) y en aumento desde 1993 (más bajo en la UE-15 entonces)
- PIB 2007 similar al promedio de la UE-15: 97 %
- Superávit presupuestario (1,8 %) en 2006 pero déficit para 2009.
- Disminución de las rentas de trabajo (1995-2005):
 - Descenso en un 0,4 % del salario medio frente al aumento del 1,8 % en OCDE; SMI 50% de países similares.
 - 73 % de aumento de beneficio neto empresarial (33% en UE-15) frente a 3,7 % de aumento de los costes laborales (18,2 % en UE-15)

- Reducción de peso de rentas salariales en renta nacional, con aumento de número de trabajadores.
- Aumento de la desigualdad: renta 20% hogares con menos ingresos 8500 (2002) a 6.500 (2005), pero 10% de mayores ingresos 102.300 a 118.000; 20 % de población pobre y 50 % mileurista.
- Total del gasto público social en 2007: 38 % PIB frente al 47,4% en la UE-15. Representa el 70 % (62 % per capita) del promedio de la UE-15.
- Gasto público en protección social en 2005: 21 % PIB frente a 28 % de promedio en la UE – 15.
- Gasto en sanidad: 68 % promedio de la UE: 6 % PIB y 1227 upc/hab. frente al 7,5 % y 1814 upc/habitante de la EU-15.
- 4,4 % PIB en educación pública frente al 5,2 % de UE-15, pero 0,6 PIB en educación privada frente al 0,36 % de UE-15 (doble).
- Inversión en vivienda protegida 33 upc. frente a 135 en la UE (4 veces más que en España.)
- Escaso desarrollo de servicios en ayuda familiar (1 %, en la cola de la UE: escuelas para la infancia (0-3 años) para el 8 % población (el más bajo de la UE); atención domiciliaria para el 3 % mayores de 65 años.

- Insuficientes prestaciones de vejez (mejorando):
 - 8,35 % PIB frente al 11 % de UE-15; contributivas son el 68% promedio en la UE-15 y el 42 % no contributivas.
 - Proyecto del Fondo de Reserva de la Seguridad Social pasa a Bolsa, gestionado por Bancos.
- 1,5 % PIB y 144 upc/hab. para discapacidad frente al 2,2% y 214 upc/hab. en la UE-15 (en vías de mejora)
- 121,3 upc/hab. en supervivencia (viudedad y orfandad) y 315,3 en UE-15 (casi tres veces más).
- El total de la vejez y supervivencia representa el 9,8 % PIB (penúltimo de la UE-15)
- Convergencia monetaria (Maastricht) a costa de la desconvergencia del gasto público.
- Medidas de mejora: Ley de Dependencia, aumento de pensiones no contributivas, ayuda a la vivienda para jóvenes y alquiler, cheque bebé, aumento del salario mínimo. “paga de 400€ (no para todos)
 - Recursos insuficientes para eliminar el déficit con la UE.
 - Mejor aumentar la inversión en SSPP y derechos sociales

consolidados que las ayudas monetarias coyunturales.

- Familias obligadas a cubrir carencias.
- En 2005 fraude a Hacienda de 89.000 millones € (superior al déficit de gasto público social de CCAA) y 30.000 millones a la S.S.
- Supresión del Impuesto de Patrimonio (1400 millones € en 2005) que supera el déficit de financiación de la ayuda a la dependencia en las CCAA.
- El 51 % empresas españolas del IBEX operan en Paraísos Fiscales.
- 20.000 millones de beneficios para la Banca en 2007 (Aumento del 20%), también para 2008 y 10.000 millones previstos por Banco Santander en 2008.

12.- Efectos de la crisis y medidas para combatirla

12.1.- Efectos de la crisis

- Disminución de ingresos fiscales (del 11 % en 2007, a 9 % en 2008)
- Aumento de la tasa paro (15% estimado), deuda pública, precariedad, pobreza y pérdida de viviendas.

12.2.- Medidas anticrisis del gobierno español

- Aceleración entrada en vigor de la Directiva de Servicios.
- Aumento de la liberación o privatización de los SSPP (p.e. AENA)

- Reducción de fiscalidad (IRPF, Patrimonio, Sucesiones)
- Aumento de de la flexibilidad laboral y restricciones a la inmigración.
- Recorte de presupuestos: disminución del gasto social y financiación de los municipios.
- 150.000 millones € de recursos públicos para ayuda a la Banca y 3.000 millones para inmobiliarias y constructoras.
- No se atacan las causas sino los síntomas.

13.- Situación de los SSPP en España

13.1.- Educación

- Se invierte el 4,4 % del PIB en educación pública frente al 5,2% de la UE-15, PERO EL 0,6% del PIB en la educación privada frente al 0,36 de la UE-15 (casi dos veces más)
- En la escuela pública se escolarizan el 70% de los alumnos españoles y el 82 % de los alumnos extranjeros (los 4/5 del total) y en aumento (5 veces en 5 años)
- La escuela concertada acoge al 25 % de los alumnos españoles y la privada al 5%, pero solamente al 18% de los alumnos extranjeros.
- Se da un aumento acelerado del número de extranjeros: 0,7 % en 1998 frente al 9,4 % en 2008.

- El 76% de la escuela concertada (mantenida con fondos públicos), es religiosa, con 76.000€ anuales de beneficio y selecciona a los alumnos.
- Aumenta continuamente la financiación a la escuela concertada.
- Es el único país de la OCDE con aumento de abandono escolar en Secundaria (31% en 2007).
- Hay una escasa implantación rural de nuevas tecnologías TIC.

13.2.- Sanidad

- El gasto en sanidad es del 68% promedio de la UE-15: 6% PIB y 1.227 upc/hab. (1.170 €/hab. en 2007) en España, frente al 7,5% PIB y 1.814 upc/hab. de la UE-15. El papel asistencial de las familias cubre las carencias.
- Fragmentación política sanitaria. Con 17 prestaciones y protocolos diferentes en las CCAA, lo que implica una imposible gestión en caso de crisis (epidemias, catástrofes...) y la aplicación de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS (2003)
- Introducción de nuevas formas de gestión (Ley 15/97)
 - Concesión de obra pública (construcción): canon por alquiler.
 - Concesión administrativa (todo): cuota fija por cartilla o pago por acto médico.

- Gestión privada más costosa y menos calidad (16% en EEUU y 7% en la UE)
- Pago por cartilla (reducción gastos) o acto médico (inflación de gastos): derivación de enfermos crónicos y ancianos a la sanidad pública.)
- Según el Barómetro Sanitario del 2007, resultan los siguientes datos:
 - Satisfacción en la sanidad pública: 6,27 sobre 10.
 - 62% de la población prefiere la sanidad pública en Atención primaria y el 50% en Especialistas.
 - Gran aumento de listas de espera para especialistas.
- Clase social y entorno determinan el nivel de salud y esperanza de vida.

13.3.- Transporte y servicios postales

- Fomento TAV, avión, camión y automóvil: modelo insostenible desde el punto de vista energético y cambio climático.
- Transporte mercancías 84% camión, 10% en barco, 3% en avión y 3% en tren.
- Mayor número de km. de Autovías y TAV por habitante a nivel mundial.
- Segregación del transporte ferroviario (liberalizado y en vías de privatización)

de infraestructura (ADIF): fracaso en Reino Unido.

- Prevista la privatización de la gestión de los aeropuertos (AENA) y control aéreo.
- Correos, liberalizado en 2001 y prevista ya su privatización, lo que conlleva:
 - Aumento de tarifas
 - Reducción de la calidad de servicio (sobre todo en el medio rural)
 - Peores condiciones laborales y salariales.

14.- Posibles alternativas

14.1.- A nivel general

- Reapropiación social de la gestión de los SSPP
 - Participación de trabajadores y usuarios en definición y gestión
 - Aumento de recursos para prestación y mejora de los SSPP.
- Proteger los SSPP en Acuerdos Multilaterales
 - Recortar el poder de las empresas en las negociaciones en la UE.
 - Excluir de normas del la OMC los bienes comunes globales.
 - Someter a la OMC, BM Y FMI a protocolos de Naciones Unidas, OMS, OIT y Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Exclusión de los SSPP y SIG del AGCS.

- Libertad total de los países en compromisos de liberalización y revocación de los mismos (Bolivia)
- Limitar la competencia de la ORD.
- Análisis del impacto sobre las consecuencias de los compromisos adquiridos y futuros, previo a la continuación de negociaciones.
- Aprovechar la suspensión de Doha para promover una nueva organización del comercio internacional, basada en la cooperación y no en la competencia entre países (ALBA)
- Exigencia de la sociedad civil (asociaciones, movimientos, plataformas, etc.) y sindicatos a representantes políticos y autoridades de búsqueda y defensa del interés general en sus programas(elecciones)

14.2.- Con relación a directivas y tratados de la UE

- Exigir como principio fundamental la protección de bienes públicos y provisión de SSPP de alta calidad y homogéneos en UE (accesibles en coste, con cobertura universal y continuidad en el futuro) (Informes PIQUE).

- Incluir la cláusula “progreso social” en la legislación del mercado interior para la protección del derecho laboral y la protección social (PIQUE y CES).
- Garantizar la competencia de los Estados Miembros (EM) en suministro, gestión y financiación de los SIEG (CES).
- Elaboración por parte de los Estados Miembros de una lista de SSPP esenciales y calificación como SIG, SSIG, o SINEG para excluirlos de leyes de competencia (transposición de la Directiva Bolkestein, Tratado de Lisboa), y del AGCS (CES)
- Reclamar una Directiva marco para los SSIG para definir SSPP y limitar la aplicación de competencia (iniciativa CES rechazada por la Comisión)

14.3.- Acciones contra el AGCS

- A nivel internacional:
 - Incorporación a Internacional Servicios Públicos (ISP): Acuerdo general sobre SSPP como alternativa al AGCS.
 - Incorporación a la Convención Internacional de Corporaciones Locales para la promoción de los SSPP y rechazo de AGCS (más de 1.000 corporaciones locales en Europa, Canadá y Sudáfrica)

- Postura similar: rechazo al AGCS de gobernadores de Oregón, Maine, NY, Washington y Pensilvana, en EEUU, y Confederación de Municipios del Reino Unido.
- A nivel europeo: STOP AGCS
 - Movilizaciones y difusión de información.
 - Envíos de cartas a la Comisión, a políticos, cargos electos y parlamentarios locales, nacionales y europeos.
 - Creación de una red de municipios y regiones contrarias al AGCS (“Estados Generales”): 590 Francia, 250 Bélgica, 300 Austria.
- A nivel español:
 - Articulación local de la campaña europea
 - Rechazo al AGCS por el parlamento andaluz, diputación de Granada y varios municipios.
 - Presión sobre el Ministerio Español de Economía sobre las demandas y ofertas de la UE.
 - Participación en foros y talleres del Foro Social Europeo y Mundial.
- A nivel de Madrid: Plataforma en defensa de los SSPP y Movimiento “Servicios 100% Públicos”

14.4.- Creación de plataformas en defensa de los SSPP (Madrid)

- Plataforma en defensa de los SSPP
 - Agrupa organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, ONGs, GRUPOS VECINALES ACTIVOS EN Madrid en la defensa de los SSPP
 - Organiza campañas de información y movilización sobre estos temas.
 - Presiona a partidos y grupos parlamentarios y municipales para que tomen posición en contra del AGCS y en defensa de SSPP.
 - Asesora y apoya luchas de trabajadoras/es y vecinos/as en este sector.
- Movimiento “Servicios 100x100 Públicos”
 - Defensa conceptual, social y política del sector público y de los SSPP.
 - La creación, propiedad, gestión, mantenimiento y mejora de los SSPP corresponde única y exclusivamente a las AAPP.
 - Participación y control de trabajadores y usuarios.

15.- SSPP en el Medio Rural

15.1.- Características específicas del Medio Rural español

- Supone el 90% del territorio, un 35% de total de la población y el 80% de los municipios (1.500 desaparecidos en las últimas décadas)
- Deterioro progresivo del patrimonio natural por una urbanización agresiva, la contaminación de acuíferos, suelo y aire, el vertido de residuos, la disminución de la biodiversidad, la escasez de agua y de suelo fértil.
- Dispersión y despoblamiento con fuerte emigración hacia las ciudades.
- Inicio de recuperación demográfica:
 - Sustitución del sector primario por servicios y construcción (ya no se da)
 - Aumento de espacios residenciales con la construcción de urbanizaciones (ya no se da)
 - Agriculturas más intensivas y mecanizadas.
- Alto nivel de envejecimiento con mayor dependencia y necesidad de protección social:
 - $\frac{1}{4}$ de la población son dependiente y existe un 12% de discapacidad en ancianos (tres puntos más por vivir en el rural)
 - Inexistencia de servicios de atención domiciliaria.
 - Las familias (mujeres) cubren las carencias.

- Interferencias y falta de coordinación de las AAPP en políticas de protección social y prestación de servicios: modelo y dimensión urbanas de atención pública sanitaria.
- Tratamiento discriminatorio de la mujer en relación al acceso al trabajo, cultura y protección social: las labores domésticas y agrícolas no reconocidas ni remuneradas, lo que conlleva una futura falta de pensión.
- Niveles bajos y renta y alta tasa de desempleo.
- Incertidumbre de ingresos: clima, comercio, acuerdos (PAC)

15.2.- Consecuencias particulares de privatización de los SSPP en el medio rural.

- Las empresas escapan de los altos costes y bajas ganancias que conlleva el ofrecer servicios a clientes pobres o comunidades aisladas.
- Se cierran conjuntos de servicios que son utilizados por pocos clientes y que sirven a las necesidades de comunidades específicas (p.e correos)
- Se aumentan las disparidades en los accesos a los servicios, a pesar de las inversiones públicas (que acaban a menudo en manos privadas) para garantizar la cohesión social.

- Obstaculizan el desarrollo económico de áreas retrasadas.
- Los precios se encarecen respecto a la gestión pública.
- Las empresas ignoran la misión de los servicios públicos de servir al interés general.

15.2.- Algunos ejemplos de privatización de SSPP en el medio rural de la UE

- Gran diferencia entre la cobertura de teléfonos móviles entre áreas urbanas y rurales en España, Francia y Polonia.
- Cierre de líneas de ferrocarriles locales en España (cierre de estaciones y líneas por AVE), Reino Unido (red colapsada) e Italia (seguridad de la red mínima)
- Usuarios británicos rurales de electricidad que utilizan sistemas de pre-pago están sujetos a tarifas más altas que los demás.
- Se cierran oficinas de correos en pueblos de Francia.
- Se expande el sistema de los aeropuertos regionales, pero empeoran las posibilidades de acceso a estos para la población rural.

15.3.- Alternativas específicas

- Aplicación de políticas horizontales (no discriminatorias) en educación, sanidad, cultura, vivienda, seguridad de

transportes y comunicación entre territorios.

- Romper el círculo vicioso de disminución de población, lo que conlleva menos servicios, dándose una huida al medio urbano que implica una nueva disminución de la población.
- Dotar a las mujeres de mayor “empoderamiento” y capacitación en trabajo, salud y medio ambiente.
 - En Sanidad
 - Ampliación del catálogo de prestaciones sanitarias de CCAA
 - Garantizar la cobertura total del nuevo modelo AP (atención in situ)
 - Ampliación de hospitales comarcales, mejora de prestación de servicios en consultorios y aumento del número de especialistas y visitas a pueblos.
 - Servicio de geriatría en cada Área o Comarca sanitaria.
 - En Educación:
 - Crear una red educativa completa (0-18 años) adaptada a cada zona.

- En las cabeceas de comarca establecer la educación permanente de adultos, guarderías y escuelas infantiles, enseñanza media y formación profesional.
- *En Dependencia*
 - Implantación de la Red de Residencias para mayores.
- *Aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural (14/12/2007)*
 - Igualdad real de oportunidades con el medio urbano (no discriminación)
 - Mayor coordinación de políticas y actuaciones específicas para el desarrollo del medio rural de diversas AAPP. (PAC acaba a fines del siglo XXI)
 - Incorporación de jóvenes y mujeres a colectivos de actuación, lo que llevará al mantenimiento de la población y fomento de la igualdad y a una mayor promoción de la mujer.
 - Creación de áreas específicas de actuación según densidad de población y renta para revitalizar zonas deprimidas.

- Establecimiento de relaciones contractuales entre AAPP y titulares de explotaciones agrarias para fomentar el desarrollo sostenible.
- Mayor protagonismo de los gobiernos locales en políticas de desarrollo.
- Compromiso de los poderes públicos de dotar a municipios de infraestructuras y equipamientos públicos básicos: transporte, energía, suministro de agua y depuración, recogida de residuos, telecomunicaciones...
- Reconocimiento de la importancia de la gestión pública de SSPP por repercusión en el empleo y en la calidad del servicio

INFORME SOBRE EXCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN ESPAÑA (2008)

1.-Desigualdad, pobreza y privación.

Desde los primeros 90s se dan una serie de cambios demográficos, económicos, laborales e institucionales que coinciden con una larga etapa de crecimiento económico desde el V Informe FOESSA, pero ¿Qué pasa con la distribución de los recursos?

Es un “Cambio silencioso” en el que se da el truncamiento de la tendencia a la reducción de la desigualdad y la pobreza en un largo período de crecimiento de la actividad y el empleo que ha hecho que aumenten las distancias con la UE

1.1- Distribución de la renta y la riqueza

En los años noventa, se da un crecimiento mayor que la UE y también un crecimiento muy intenso

del empleo, lo que haría prever una reducción de la desigualdad y la pobreza.

Sin embargo, esto no sucede así... pero ¿por qué el crecimiento económico no ha reducido la desigualdad?

- Hay una menor capacidad explicativa del empleo/desempleo... aunque con cambios relevantes en la estructura salarial...
- Menor capacidad de las políticas redistributivas:
 - REFORMAS TRIBUTARIAS:
 - Rebajas de tipos
 - Por consiguiente, una menor recaudación
 - Lo que conlleva, una menor distribución
 - PRESTACIONES SOCIALES
 - Tendencia a la baja del gasto social
 - Crecimiento más lento de las prestaciones (no cíclicas)
 - Distanciamiento de las restas medias.
Estos tres aspectos producen una reducción de la capacidad redistributiva.
 - DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

- Es una dimensión muy importante para el desarrollo social
- Los activos de las familias son una fuente de aseguramiento.
- Hay un desconocimiento generalizado.

○ DATOS BÁSICOS

- Se da un crecimiento de la riqueza de las familias españolas lastrado por:
 - a) riqueza inmobiliaria (más del 50%): endeudamiento y sensibilidad al mercado.
 - b) acusada concentración.

1.2.- Desigualdad

- El crecimiento económico registrado desde mediados de los años noventa y la notable creación de empleo que le ha acompañado, no han dado lugar a importantes reducciones de la desigualdad.
- Después de varias décadas de reducción continuada de la desigualdad, tal proceso se frenó a partir del primer tercio de los años noventa y los indicadores actuales se mantienen a un nivel muy similar al de hace quince años.
- El resultado es el distanciamiento de los indicadores medios de desigualdad de la Unión Europea (mientras que en la UE-25 las rentas de los hogares ubicados en el 80% más rico son 4,7 veces mayores

que las del 20% más pobre, ese ratio se eleva en España al 5,3).

- Las sucesivas rebajas de los tipos impositivos han supuesto una menor capacidad redistributiva.
- Tras varios años de acercamiento de las cifras relativas del gasto social a los niveles medios de la Unión Europea, la brecha volvió ampliarse a partir del primer tercio de los años noventa.

1.3.- La pobreza en la España contemporánea

1.3.1.- La pobreza en España en el largo plazo:

Hay problemas para reconstruir tendencias en el largo plazo. A pesar de todo existe una evidencia conocida: una reducción de la pobreza entre los años 1973 y 1990.

Desde los años 90 se da un mantenimiento de las tasas a pesar del crecimiento económico (19,5 %). Se trunca el proceso de reducción y se enquistaba un núcleo de pobreza en torno al 2,6-4 %.

1.3.2.-La pobreza en España en el marco de la UE:

Setenta y cuatro millones de europeos son pobres, de los cuales, ocho millones y medio son españoles.

Hay una pobreza muy alta en el contexto europeo que sería mayor con el umbral de la UE de los quince.

1.3.3.- *Pobreza monetaria*

El umbral de pobreza resultante es de 6.895 euros por persona al año.

1.3.4.- *Factores de riesgo de pobreza:*

- Redescubrimiento de la pobreza infantil:
 - La mayor incidencia de la UE-15 (uno de cada cuatro)
 - Alto riesgo de familias monoparentales y numerosas.
 - Creciente dependencia de las rentas del trabajo.
 - contribución muy limitada y decreciente de las prestaciones.

- La vulnerabilidad de las personas mayores:
 - El mayor crecimiento del riesgo (cerca de una de cada tres)
 - Alejamiento progresivo de las rentas medias.
 - Vivienda... activo limitado (inadecuación)

- Mujer, ocupación y pobreza
 - Persistencia de la brecha en empleo, actividad y salarios

- Creciente evidencia de discriminación salarial.
- A mayor discriminación, mayor pobreza.

- La nueva relación entre pobreza y hábitat.
 - Aparición de nuevas realidades e intensificación de otras.
 - Diferente riesgo de características concretas según el hábitat.
 - Singularidades de la pobreza en el ámbito urbano y rural, lo que conduce a doble tipo de conductas.

- Los inmigrantes ¿los nuevos pobres?
 - Tasas muy elevadas de pobreza (especialmente severa)
 - Recuperación de formas de pobreza que parecían controladas.

1.3.5.- Limitada contribución de las prestaciones sociales.

- Crecimiento más moderado del número
- Alejamiento de las rentas medias
- Desigualdades en la cobertura
- Inequidad territorial...

Todo esto contribuye a que el efecto de reducción de la pobreza disminuya en el tiempo.

1.3.6...- Perspectiva territorial

Atendiendo a una visión territorial, vemos como persisten las diferencias de renta entre CC.AA., deteniéndose el proceso de convergencia y dándose la descentralización de instrumentos redistributivos básicos.

En cuanto a las desigualdades intraterritoriales, persisten los procesos distintos (leve convergencia), se da una relativa relación con la renta y hay un menor peso de este componente en la desigualdad total.

Se mantienen las diferencias en bienestar social, persistiendo el patrón aunque con algunos cambios.

En cuanto a las diferencias en las tasas de pobreza (2005), se observan diferencias importantes sin cambios con el ajuste por precios.

1.3.7.- Pobreza persistente

- **La persistencia de la pobreza: un 2,7 por ciento de los individuos de la muestra española permanecen por debajo de la línea de pobreza durante siete años consecutivos.**
- **La pobreza permanente y las tasas de pobreza crónica de todos los países aumentan, y es en España (13,8 %) y en el Reino Unido (14,6 %) donde la tasa**

aumenta más que en el resto de los países.

- **Esto indica que las fluctuaciones de renta de los hogares cercanos al umbral de pobreza y que no suponen mejoras relevantes en el bienestar a medio plazo están más generalizadas en España.**
- **En cuanto a la pobreza de corto plazo, casi la mitad de la población española (un 44%) sufrió en algún momento durante los siete años analizados, algún periodo de pobreza.**
- **Además la pobreza transitoria en España resulta ser, en casi un 42 por ciento, de tipo recurrente, ya que los individuos que la experimentan registran dos o más episodios de pobreza durante el periodo de observación. Este grado de recurrencia es claramente superior al de cualquier otro país analizado.**

1.3.7.1.- Características de los pobres crónicos

- Parejas de personas mayores
- personas solas
- Sustentadores divorciados
- Sustentadores desempleados

1.3.7.2.- ¿Que determina las transiciones dentro/fuera?

- Mayor peso de los eventos laborales que de los demográficos.
- Las transferencias importan

1.3.7.3.- Claves para interpretar el desarrollo social:

- La pobreza monetaria es sólo un panorama parcial, ya que se dan diferentes combinaciones de bienestar.
- Indicadores directos de las condiciones de vida
- Identificación de los grupos vulnerables.

1.4.- Privación

- El 49,2 % vive en hogares que no señala ninguno de los indicadores de privación.
- Un 18,8% tiene un único problema (típicamente la imposibilidad de permitirse una semana de vacaciones fuera o, con menor frecuencia, la incapacidad para afrontar gastos imprevistos).

- Un 13,7% de la población se ubica en hogares que señalan dos problemas (la falta de vacaciones y la incapacidad para hacer frente a imprevistos).
- El 18,5 % restante de la población pertenece a hogares que acumulan tres o más problemas. **Además de no poder permitirse vacaciones fuera ni ser capaz de afrontar gastos imprevistos, tiene graves dificultades para llegar a fin de mes.**

2.- La exclusión social

2.1.- Multidimensionalidad del concepto de exclusión social

- Eje económico.
 - Participación en la producción.
 - Exclusión de la relación salarial normalizada.
 - Participación en el consumo.
 - Pobreza económica.
 - Privación.
- Eje político:
 - Ciudadanía política
 - Acceso efectivo a los derechos políticos.
 - Abstencionismo y pasividad política.
 - Ciudadanía social.
 - Acceso limitado a los sistemas de protección social:

sanidad, vivienda y educación.

- Eje social (relacional)
 - Ausencia de lazos sociales
 - Aislamiento social, falta de apoyos sociales.
 - Relaciones sociales perversas
 - Integración en redes sociales “desviadas”.
 - Conflictividad social (conductas anómicas) y familiar (violencia doméstica).

2.2.- Sistema de indicadores para medir la exclusión

2.2.1.- *Sistema económico*

- Participación en la producción.
 - Empleo.
 1. Hogares cuyo sustentador principal está en paro desde hace un año o más.....**1,0%**
 2. Hogares cuyo sustentador principal tiene un empleo de exclusión: vendedor a domicilio, venta ambulante apoyo, venta ambulante marginal, empleadas hogar no cualificadas, peones agrícolas eventuales, temporeros,

recogedores de cartón reparto
propaganda, mendicidad.....**2,7 %**

3. Hogares cuyo sustentador
principal tiene un empleo de
exclusión: que no tiene cobertura de
la seguridad social (empleo
irregular).....**3,5 %**

4. Hogares sin ocupados, ni
pensionistas contributivos, ni de
baja, ni con prestaciones
contributivas por desempleo del
INEM.....**1,5 %**

5. Hogares con personas en pato y
sin haber recibido formación
ocupacional en el último
año.....**7 %**

6. Hogares con todos los activos en
paro.....**2,9 %**

▪ Participación del producto social.

○ Ingresos

7. Pobreza extrema: Ingresos
inferiores al 30% de la renta familiar
mediana equivalente (3.360
€/año).....**3,4 %**

○ Privación

8. Hogares que no cuentan con algún
bien considerado básico por más del

95% de la sociedad (agua corriente, agua caliente, electricidad evacuación de aguas residuales, baño completo, cocina, lavadora, frigorífico) por no poder permitírsele.....6 %

2.2.3.- Participación en el sistema político

- Derechos políticos.

- Participación política

- 9. Derecho a elegir a sus representantes políticos y a ser elegido: hogares con alguna persona de 18 o más años, de nacionalidad extracomunitaria.....6,6 %

- 10. Capacidad efectiva de ser considerado y de influir en el proceso de toma de decisiones colectivas: no participan den las elecciones por falta de interés y no son miembros de ninguna entidad ciudadana.....4,4 %

- Derechos sociales: acceso a los SSPP

- Educación

- 11. Hogares con menores de 3 a 15 años no escolarizados.....0,2 %

12. Hogares en los que nadie de 16 a 64 años tiene estudios: de 16 a 44, sin completar EGB, ESO o graduado escolar; de 45 a 64, con menos de 5 años en la escuela**5 %**
13. Hogares con alguna persona de 65 o más que no sabe leer y escribir.....**1 %**
- Vivienda:
14. Infravivienda: chavola, bajera, barracón, prefabricado o similar.....**1,4 %**
15. Deficiencias graves en la construcción, ruina, etc.....**1,9 %**
16. Humedades, suciedad y olores (insalubridad)**4,6 %**
17. Hacinamiento grave**4,3 %**
18. Tenencia en precario (facilitada gratuitamente por otras personas o instituciones, realquilada, ocupada ilegalmente.....**3,2 %**
19. Entorno muy degradado....**1,2 %**
20. Barreras arquitectónicas con discapacitados físicos en el hogar..... **2,6 %**

21. Gastos excesivos de la vivienda (ingresos menos gastos de la vivienda están por debajo de la pobreza extrema) **4,7 %**
- Salud
22. Alguien sin cobertura social.....**0,5 %**
23. Han pasado hambre en los diez últimos años con frecuencia o la están pasando ahora**2,6 %**
24. Todos los adultos con minusvalía, enfermedad crónica o problemas graves de salud que les generan limitaciones para la vida diaria**2,5 %**
25. Hogares con personas dependientes y que no perciben la ayuda o cuidados que necesitan para realizar las actividades de la vida diaria.....**1,1 %**
26. Hogares con enfermos que no han usado los servicios sanitarios en un año **0,8 %**
27. Hogares que han dejado de comprar medicinas, seguir

tratamientos o dietas por problemas
económicos**5,1 %**

2.2.4.- *Relaciones sociales*

- Conflicto social, anomía

- Conflictos familiares.

- 28. Alguien en el hogar ha recibido o recibe malos tratos físicos o psicológicos en los últimos diez años.....**6,9 %**

- 29. Hogares con relaciones muy malas, malas o más bien malas..... **1,5 %**

- Conductas asociadas.

- 30. Hogares con personas que tienen o han tenido en los diez últimos años problemas con el alcohol, con otras drogas o con el juego..... **7,8 %**

- 31. Alguien ha sido o está a punto de ser madre adolescente sin pareja..... **2 %**

- Conductas delictivas

- 32. Hogares con personas que tienen o han tenido en los diez últimos años problemas con la justicia (antecedentes penales).....**2,4 %**

- **Aislamiento social.**
 - Sin apoyo familiar.
33. Personas sin relaciones en el hogar y que no cuentan con ningún apoyo para situaciones de enfermedad o dificultad.**5,9 %**
 - Conflicto vecinal.
34. Hogares con malas o muy malas relaciones con los vecinos **1,7 %**
 - Institucionalizados.
35. Hogares con personas en instituciones: hospitales y pisos psiquiátricos, centros de drogodependencias, de menores, penitenciarios, para transeúntes o mujeres**0,2 %**

2.3.- Pobreza y exclusión: relación compleja

- **Pobreza integrada:** son los sectores integrados socialmente pero con ingresos insuficientes que les sitúan por debajo del umbral de pobreza, y suponen el 12,2 % de los hogares. Para mejorar su situación, las políticas redistributivas, basadas en los mecanismos clásicos de la fiscalidad y la seguridad social, deberían ser suficientes.
- **Excluidos con dinero:** son uno de cada 10 hogares que se encuentran por encima del umbral de la pobreza y que no tienen

por qué formar parte de los objetivos prioritarios de los programas de transferencia de rentas. Sin embargo, presentan diversos problemas de integración social por lo que no deberían quedar al margen de la intervención de los servicios sociales. Su situación en este sentido les supone una mayor vulnerabilidad frente a un posible contexto de crisis de empleo, por lo que la intervención con este sector tiene también una dimensión preventiva frente a la extensión de la pobreza.

- Excluidos pobres: estos hogares, que suponen poco más del 7 %, deberían ser los destinatarios principales de las políticas de activación unidas a la garantía de los ingresos mínimos. De ellos, poco menos de la mitad, medio millón de hogares aproximadamente, se encontrarían en pobreza extrema y exclusión social. Hacia esta población se supone que van destinados los programas de rentas mínimas de inserción de las comunidades autónomas, el llamado en su día “salario social”, pero que después de dos décadas de existencia en España llegaba a 1000.835 perceptores en 2005 y se redujo incluso a 96.711 en 2006.

3.- Exclusión y desarrollo social en España

3.1.- Derechos sociales

3.1.1.- Empleo

El alcance de la exclusión y vulnerabilidad de los hogares en relación con el mercado de trabajo se materializa en hogares que no tienen ocupados, parados ni pensionistas recibiendo ingresos (2,3 % de los hogares); en hogares en los que todas las personas activas están en desempleo (5,9 % de los hogares) y en los hogares en los que la persona de referencia activa carece de empleo fijo y a jornada completa (5,8 % de los hogares).

La falta de calidad en el empleo y la precariedad del vínculo laboral son también condiciones de vulnerabilidad social de los trabajadores españoles. Así, la temporalidad en el empleo, especialmente sensible al ciclo económico, es un riesgo para aquellos grupos trabajadores atrapados de forma permanente en ella (un 57 % de las personas cuyo primer contrato observado en 1998 era temporal no alcanzan contrato indefinido en los siete años posteriores)

3.1.2. Protección social

Las pensiones contributivas y las prestaciones de desempleo por su extensión y sus niveles de protección son los principales instrumentos de protección

frente a la pobreza en situaciones de carencia de ingresos laborales en los hogares. A pesar de su desarrollo durante los primeros noventa, las pensiones no contributivas y asistenciales tienen un peso muy inferior tanto por sus bajos niveles protectores como por sus condiciones de incompatibilidad con otros ingresos de hogar.

Las prestaciones asistenciales tienen mayor presencia en los hogares pobres, aliviando la situación pero sin modificar su situación: los hogares perceptores de ayudas de asistencia social o exclusión social (37,9 %) y de invalidad (29,7 %) y menor entre los perceptores de ayudas de supervivencia (19,8 %) y desempleo (22,4 %). Los hogares pobres acceden en mayor medida a prestaciones, pero estas prestaciones son sobre todo de asistencia social (de baja intensidad y no combinables con otros ingresos) lo que dificulta a estos hogares superar los umbrales mínimos de pobreza y los hace más dependientes de las mismas: las prestaciones suponen en los hogares que las perciben un 59,9 % entre los hogares no pobres y del 87,7 % entre los pobres.

3.1.3. *Vivienda*

El acceso a la vivienda a través de los mecanismos económicos del mercado ha llevado el precio de este bien muy por encima del bienestar de las familias que tienen que hacer un gran esfuerzo para acceder a este bien básico. Así, la proporción de renta que deben utilizar los hogares para acceder a la vivienda alcanzó en 2007 un 46,3 % y su nivel de endeudamiento para la compra de una vivienda fue un 23 % mayor que en julio del año anterior. En el caso de los hogares pobres, se destina un 84,2 % de los ingresos mensuales a la compra de vivienda y un 48,9 % de los ingresos mensuales en el alquiler. A esta situación de vulnerabilidad, se añade la de aquellos grupos que ni siquiera pueden acceder a una vivienda en condiciones apropiadas.

Entre los hogares pobres, los problemas relacionados con los gastos económicos que presentan las viviendas se presentan en mayor frecuencia. En el 12,4 % de los hogares pobres se ha producido algún retraso en el pago de la hipoteca o en alquiler en los últimos 12 meses, frente a un 4,5 % en los hogares no pobres. Lo mismo sucede en los pagos de las facturas de vivienda (5,1 % en los hogares pobres y de sólo el 3% en los no pobres)

3.1.4. Educación

Los niveles educativos de la población española han evolucionado significativamente desde 1990, con diferencia importantes por edad y sexo y con el nivel de ingresos de los hogares. En menos de dos décadas ha descendido considerablemente el número de personas analfabetas y con estudios primarios incompletos. Todos los indicadores estudiados muestran diferencias según el nivel de pobreza de los hogares.

Resulta difícil avanzar resultados respecto a los niveles académicos de las innovaciones aportadas por la LOGSE a que sus generaciones aún están en edad de estudiar. La Ley implementó mecanismos para combatir el fracaso escolar que han contribuido a mantener a la mayor parte de los niños y jóvenes en las aulas escolares pero que no parecen surtir el efecto deseado en términos de eficacia, si relacionamos ésta con la obtención de una titulación. El abandono antes de cumplir la edad establecida para hacerlo es relativamente bajo (3 % aproximadamente) y la mayor parte de las salidas se producen a los 14 y, sobre todo, los 15 años. El 10 % de alumnos matriculados en el último curso de la ESO no consigue la titulación y no se reincorpora al sistema educativo al año siguiente.

3.1.5.- *Salud*

La vía gradual de universalización del sistema sanitario español (en 2006 del 98,3 %), a través de esquemas que incorporan a segmentos de población no cubiertos por la Seguridad social, mantiene aún sin cobertura a colectivos como las personas con recursos económico que no cotizan a la Seguridad Social, que se encuentran con bloqueos burocráticos o que carecen de domicilio fijo. La universalización ha estado marcada por el temor al incremento del gasto sanitario, con amplios márgenes para la discrecionalidad burocrática y la heterogeneidad de prácticas en el acceso, que se manifiesta en especial para las personas que acceden a través de esquemas asistenciales (no cotizantes a la Seguridad social) y el mantenimiento de obstáculos a la universalización (prestación farmacéutica, por ejemplo).

Existen importantes desigualdades sociales en la utilización de los servicios sanitarios y estado de salud (en función de la clase social, situación de desempleo, nivel de educación o de renta o capital social...) y una distribución desigual de las mejoras en salud. En especial, se denota falta de adaptación a las necesidades de los sectores en situación de vulnerabilidad o de colectivos con demandas, usos y

necesidades específicos. Un 9,4 % de la población situada por debajo del umbral de pobreza afirmaba necesitar asistencia médica especializada, frente a un 3 % en el caso de la población “no pobre”. Un 2% de la población en riesgo de exclusión afirmaba no poder permitirse el pago de los medicamentos. El 3,5 % de los que se encuentran en situación de desfavorecimiento afirma sufrir una minusvalía frente a un 1,7 % de la población situada por encima del umbral de pobreza.

3.1.6.- Servicios sociales

La rama de los servicios sociales carece de delimitación de su ámbito de Acción, debida en parte al desarrollo que las CCAA han llevado como competencia exclusiva y a su definición como conjunto de actividades que abandona una definición tradicional basada en la necesidad. La valoración de los servicios sociales muestra serias carencias en enfoques y en su cobertura, restricciones de acceso a la oferta y fuertes disparidades territoriales. En general la rama de servicios sociales carece de un enfoque proactivo que capte la demanda y difunda la oferta, algo fundamental no sólo para racionalizar la oferta sino especialmente para llegar a las situaciones de pobreza y marginalidad. A lo

que se añade que, a pesar de grandes declaraciones de universalismo no instituyen garantías de acceso a derechos y el sistema funciona con un importante grado de discrecionalidad.

Por otro lado, la oferta pública carece de respuesta para demandas centrales en nuestra sociedad, como el de la crianza infantil o la enfermedad mental, lo que lleva a situaciones de sobrecarga familiar o desprotección. En condiciones de restricción presupuestaria se limita la oferta de los servicios sociales públicos a través del uso de medidas de ajuste que tiene efectos de expulsión de demanda como requisitos, baremos y exigencia de copagos. Ante la falta de oferta pública, las entidades privadas realizan funciones de asistencia y reinserción de personas con carencias o en situación de riesgo carecen de apoyos financieros.

4.- Estado de bienestar y exclusión

4.1. Debilidad de los compromisos

- La accesibilidad a los servicios y prestaciones no se ha cuestionado en general (universalización), pero un menor compromiso financiero para garantizar su sostenibilidad tiende a minar la calidad general de las prestaciones sociales y, sobre todo, la

legitimidad del Estado en la producción de bienestar.

- La tendencia general hacia la contención relativa de las políticas sociales públicas está suponiendo un cierto estancamiento relativo en el desarrollo de los derechos sociales y la consolidación de amplias capas de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Las distintas combinaciones de flexibilidad laboral y seguridad social y distintas vías de acceso a la materialización de los derechos sociales.
- El estado de Bienestar tiende a contenerse y retirarse a favor de otros agentes territoriales (regiones, autonomías) e institucionales (mercado y Tercer Sector). El mercado ha cobrado fuerza como gestor de políticas sociales y servicios públicos.
- El Tercer Sector es fruto de un mayor protagonismo de la sociedad civil en la resolución de sus problemas, pero también es un gestor de servicios públicos en competencia creciente con el sector mercantil.
- la consolidación del Tercer sector como gestor de servicios públicos y sociales del Estado e un factor de innovación e igualdad. Pero al mismo tiempo el afianzamiento del mismo como economía social puede provocar nuevas

formas de dependencia financiera y un retroceso de las funciones de reivindicación de derechos sociales y de acciones en pro del desarrollo social.

5.- Relaciones sociales y exclusión. Fragilidad de las relaciones sociales.

- La exclusión social deteriora los vínculos, las comunidades, la constitución del sujeto y sus marcos de sentido.
- Los pobres disfrutan de un menor capital asociativo. los pobres se asocian un 17% menos que el resto de la población.
- A excepción del asociacionismo en zonas suburbanas, los ciudadanos de los barrios medios y elevados doblan en asociacionismo activo a los de barrios obreros, cascos viejos deteriorados y zonas rurales o diseminadas.
- El asociacionismo de los pobres es sobre todo religioso. El asociacionismo deportivo activo de los que tienen rentas mayores del 60% del umbral triplica a los que las tienen inferiores.
- El capital relacional de las personas pobres se deteriora en mayor medida: Reducen más su ocio social, dejan más de salir con amigos, se da una pérdida de relaciones habituales y el abandono de las asociaciones.

- La frecuencia de relaciones es menor: con miembros del hogar, con otros familiares, con amigos y con compañeros de trabajo. No así con vecinos.
- las personas pobres cuentan con mayores soportes de personas que les hayan ayudado o les ayuden en la actualidad, aunque también hay el doble de pobres que contaron con dicha ayuda en el pasado y ahora carecen de ella.
- La experiencia de la exclusión produce experiencias extremas de confianza y desconfianza.
- Los pobres tienen unas relaciones más conflictivas.
- Existe una asociación entre las tendencias de cambio de las formas de exclusión social y las formas de identificación social.
- La exclusión social, fenómeno estructural, divide a la población en función de diferencias culturalmente establecidas entre los sectores sociales.
- Existe una fuerte vinculación entre el ocupar una posición social más vulnerable en las instituciones y su identidad social.
- Aunque la evidencia disponible no es más que preliminar, y debe ser interpretada con muchas precauciones, parece que al incremento acelerado de la

diversidad le haya seguido un declive del capital social.

- Todavía no es suficientemente evidente el peso integrado de inmigrantes por las asociaciones. Parece que un buen número de asociaciones de inmigrantes combina el refuerzo de los lazos internos dentro de su comunidad con un proyecto colectivo de integración en la sociedad de acogida.

6.- El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión.

- Nuestro modelo de inmigración es un modelo de inmigración laboral. Por ello los dos chuchillos que cortan los vínculos de los inmigrantes con la sociedad de destino y abren la herida de la exclusión son la irregularidad y el desempleo; la exclusión jurídica y la marginación laboral.
- Todas las reformas que se han sucedido desde el 2000 han ido en el sentido de rebajar los derechos y acrecentar los deberes de los inmigrantes.
- La exclusión laboral es el gran eje de la política de inmigración. Ni los contingentes o cupos ni la puerta del régimen general han sido suficientes para propiciar una inserción laboral legal. el mecanismo más influyente

estadísticamente ha sido la
REGULARIZACIÓN.

- La situación de irregularidad documental es la que señala el grado máximo de exclusión jurídica. La alternativa es propiciar la regularidad documental no prohibiendo ni cegando las vías de legalización, sino, por el contrario, otorgando permisos bianuales en las regularizaciones y desvinculando la residencia de trabajo.
- Ha cambiado el modelo migratorio durante el siglo XXI. De los casi dos millones y medio de residentes extracomunitarios, un 36 % ya tiene un permiso para residir de modo permanente. La mitad de los 2,5 millones disfruta de seguridad y residencia.
- lo que ha cambiado de un modo profundo respecto del año 2000, cuando dominó ese Modelo de inmigración para el trabajo en situación irregular, es proyecto de bienestar e instalación familiar.
- Crece la percepción de la inmigración como problema por parte de la población autóctona. Cada año que pasa se percibe en mayor medida como un problema nacional y también personal. Se ha duplicado esa percepción conflictiva entre 2001 y 2007 pasando

del 17 al 34 por ciento desde la perspectiva nacional y del 5 al 11 por ciento en la consideración de problema individual.

- La extensión de los derechos de participación política a todos los inmigrantes en situación legal y en particular del derecho de voto a los inmigrantes permanentes sería un acicate para la integración y un seguro contra el abuso y la exclusión.

7.- España en el mundo

- En el campo de la gobernanza global, la política española ha mantenido a lo largo de tiempo una orientación preferente hacia la Unión Europea, que sólo se modificó durante el período de una mayor proximidad a los EEUU, seguida del Mediterráneo y América Latina.
- En el campo del despliegue de misiones de paz, España ha sido un socio activo de la comunidad internacional, y en el de la ayuda humanitaria ha jugado un papel muy por debajo de su potencial.
- España debería jugar su papel más destacado desde Europa, prestando especial atención a sus aliados históricos, América Latina y el Magreb

y consolidando la presencia de África como nueva prioridad.

- En lo referido a comercio e inversión, España ha mantenido una actividad centrada en los países más ricos del planeta, siendo las relaciones con los países en desarrollo secundarias para los intereses de las empresas españolas.
- Los países más pobres han quedado alejados de las redes comerciales e inversores de las empresas españolas, y también de las políticas públicas para el fomento de las mismas.
- Si nos referimos a comercio e inversión, es importante que se establezcan incentivos para la inserción de España en mercados menos avanzados y en los que la escasez de capital es más acuciante.
- En relación con el cambio climático, España está en una posición de franco retraso con respecto a la mayor parte de Europa.
- En relación con las política de ayuda al desarrollo y lucha contra la pobreza, España ha sido un donante menor hasta muy recientemente.
- El papel de movimiento y organizaciones sociales ha ido evolucionando en las últimas décadas. Las ONGD han mantenido un perfil con

marcado carácter de servicio en los países en desarrollo

8.- Desarrollo y crecimiento

- Al terminar este informe encontramos con mayor fundamento la definición de desarrollo social como un proceso centrado en el aumento de las capacidades de los individuos para decidir su futuro, sin alterar de forma significativa las capacidades de las mujeres y hombres del futuro de hacer lo mismo.
- Hemos constatado las deficiencias de la utilización del PIB per cápita, y su crecimiento, como indicador aproximado del nivel de desarrollo y hemos asumido la necesidad de otros indicadores. Sin renunciar a elaborar un indicador sintético que permita evaluar el desarrollo social de forma integrada, en el presente informe hemos hecho una evaluación, mediante indicadores y análisis ad-hoc específicos, de las distintas facetas que se consideran conforman el desarrollo social.
- Como resultado, la evaluación realizada exige trabajar simultáneamente en los ámbitos de:
 - las mejoras en la distribución de la renta.

- la existencia de bolsas de pobreza, temporal y estructural.
 - la exclusión social como manifestación patente de una fractura social que cuestiona la cohesión social.
- El desarrollo social exige potenciar las actividades niveladoras del sector público con la mejora de producción de bienes y servicios, la reducción de las desigualdades de acceso a los mismos, tanto en el empleo, como en la provisión de bienes públicos (salud, educación, vivienda) y protección social y trabajar en el desarrollo del capital social y la promoción del capital relacional porque el desarrollo social también implica poder disfrutar de un ámbito relacional satisfactorio, y en la conservación y mejora del medio ambiente, el desarrollo social exige compatibilizar la mejora de las condiciones de vida (material y social) con el mantenimiento y mejora del medio ambiente.
- Por último, nos exige cambiar el concepto de desarrollo al reconocer que la evolución de los acontecimientos del crecimiento económico, dejado a sí mismo, no ha ofrecido aquello que buscábamos. El crecimiento del PIB no

es la herramienta que mecánicamente nos va a permitir resolver todos los problemas de la cohesión y la justicia social.